Santa Fe
Provincia

Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda
FOLIO N°
MISPyH

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT, URBANISMO Y VIVIENDA

7. FACTIBILIDADES. CONFORMIDAD CON EL LUGAR DE IMPLANTACIÓN. CERTIFICADO APTITUD HIDRÁULICA.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 424612 / 424613
E-mail: urbanismo@mpgsm.gov.ar

Puerto Gral. San Martín, agosto de 2021

CONFORMIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Ref.: Ampliación Barrio Nestor Kirchner

La Municipalidad de Puerto Gral. San Martín emite conformidad con el lugar de implantación y desarrollo del proyecto de ampliación del barrio Néstor Kirchner en los lotes A y B según plano 223152/2019 y proyecto de subdivisión adjunto a este expediente.

JORGE R. BLAFFERT
SECRETARIO DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD PUERTO GRAL. SAN MARTIN

MUNICIPALIDAD · PROVINCIA DE SANTA FE · PUERTO GENERAL SAN MARTIN

Carlos A .De Grandis
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PTO. GRAL. SAN MARTIN
SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO GRAL. SAN MARTIN
Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: urbanismo@mpgsm.gov.ar

Puerto Gral. San Martín, Marzo de 2021

CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD

REF.: AMPLIACIÓN BARRIO NESTOR KIRCHNER

La Municipalidad de Puerto Gral. San Martín, por intermedio de la Secretaria de Urbanismo, certifica que el Barrio de la referencia no es inundable por desbordes de cursos de agua.

La cota de Terreno actual se encuentra en 22.90 y la cota final de proyecto será de 23.50.

RICARDO LUIS GOMEZ
Ing. Civil
Inspector de Obras
Municipalidad de Pto. Gral. San Martín

Ing. Ricardo Gomez
Mat.: 2-1421-3

JORGE R. BLAFFERT
SECRETARIO DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Jorge Blaffert
Secretario de Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: mpgsm@arnet.com.ar

Puerto Gral. San Martín, Marzo de 2021

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS: REDES CLOACALES

REF.: AMPLIACION BARRIO NESTOR KIRCHNER

La Municipalidad de Puerto Gral. San Martin certifica que es factible realizar los trabajos de extensión de redes cloacales para el sector de referencia. Esta factibilidad se otorga por un periodo de tiempo ilimitado, a contar desde la fecha de la presente.

JORGE R. BLAFFERT
SECRETARIO DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD PUERTO GRAL. SAN MARTIN

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO GRAL. SAN MARTIN
Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: mpgsm@arnet.com.ar

Puerto Gral. San Martín, Marzo de 2021

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS:
ALUMBRADO PÚBLICO

REF.: AMPLIACION BARRIO NESTOR KIRCHNER

La Municipalidad de Puerto Gral. San Martín certifica que, como el barrio de la referencia se encuentra emplazado en el ejido de su distrito, en la actualidad la misma brinda el servicio de alumbrado público correspondiente, y se compromete a seguir prestando en el futuro el mencionado servicio.

JORGE R. BLAFFERT
SECRETARIO DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD PUERTO GRAL. SAN MARTIN

MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: mpgsm@arnet.com.ar

Puerto Gral. San Martin, Marzo de 2021

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS: RED DE AGUA POTABLE

REF.: AMPLIACION BARRIO NESTOR KIRCHNER

La Municipalidad de Puerto Gral. San Martin certifica que el futuro barrio de la referencia cuenta con el proyecto de ampliación de la red de los servicios correspondientes a distribución de agua potable atreves de su cooperativa de Agua Potable y Otros servicios (C.A. P. y O. S), y la misma se compromete a seguir prestando los mencionados servicios en el futuro.

JORGE R. BLAFFERT
SECRETARIO DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD PUERTO GRAL. SAN MARTIN

Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Puerto Gral. San Martín Ltda.
9 de julio 144
S2202CKD Puerto Gral. San Martín
TE: (03476) 426252
Email: info@capyos.com.ar
www.capyos.com.ar

Pto. Gral. San Martín, 27 de Julio de 2021.-

Secretaría de Urbanismo
Municipalidad de Pto. Gral. San Martín
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. en respuesta de vuestra nota de fecha 26 de Julio del corriente, donde se nos requiere la factibilidad de suministro de agua potable para el proyecto de ampliación del Barrio San Sebastián Sur, donde se ubicara el plan de vivienda solicitado a Habitat de la Provincia de Santa Fe. Por tal motivo, cumplimos en informar que, con el estudio geotécnico previo correspondiente, la ejecución de 3 nuevas perforaciones, instalación de 2 bombas presurizadoras, ampliación de sala de bombas, obra civil, instalación de nuevo tablero comando y cañerías con medidores correspondientes, será posible brindar el suministro de agua a dicho barrio.

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición para en conjunto encontrar la manera más conveniente de realizar dicha obra, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor atención.

Javier Pellegrini
Secretario

PELLEGRINI ENRIQUE
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD Pto. Gral. SAN MARTIN
MESA DE ENTRADA
Nº de Orden 74236
Fecha Recepción 28/07/21 Hora 12:16
Firma
Aclaración
NO IMPLICA CONFORMIDAD

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO GRAL. SAN MARTIN
Alberdi 101 C.P. 2202 - Pcia. SANTA FE
Telefax: (03476) 422420
E-mail: mpgsm@arnet.com.ar

Puerto Gral. San Martín, Marzo de 2021

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS:
Red de Energía Eléctrica

REF.: AMPLIACION BARRIO NESTOR KIRCHNER

La Municipalidad de Puerto Gral. San Martin certifica que, como el futuro barrio de la referencia se encuentra emplazado en el ejido de su distrito, ha iniciado las gestiones para la ampliación de los tendidos eléctricos correspondiente al nuevo proyecto de barrio con la **Empresa Provincial de La Energía**, la cual se compromete a seguir prestando en el futuro el mencionado servicio.

JORGE R. BLAFFERT
SECRETARIO DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD PUERTO GRAL. SAN MARTIN

EPE
Energía de Santa Fe

San Lorenzo,08 de abril de 2021
Nota:2-2021-4613
Ref.: Factibilidad para ampliación loteo Municipalidad de Puerto Gral San Martín.

Señores:
Municipalidad de Puerto Gral San Martín
Alberdi 101 C.P 2202

S / D:

De nuestra consideración:

En respuesta a vuestra nota a través de la cual ha solicitado factibilidad de suministro para la ampliación del loteo de la referencia, cumplimos en informarle lo siguiente.

En virtud de las condiciones y capacidad disponible en la infraestructura que abastece la zona de influencia eléctrica de vuestro emprendimiento, se informa que se podrá abastecer los *181* lotes previstos una vez satisfechas las condiciones técnicas-económicas que establecen las normas en vigencia para este tipo de suministro, debiendo materializarse obras de infraestructura eléctrica según se detallan a continuación:

Se deberá realizar la construcción y montaje de un Puesto de Transformación 630 kVA 33/0,4-0 ,231 kV acorde a la demanda solicitada bajo la L.A.M.T 33 kV existente al margen este del barrio Nestor Kirchner .

- *Desde ese puesto de transformación realizar la construcción de acuerdo a proyecto, de la Línea de Baja Tensión (LBT) que sea necesaria para alimentar los lotes de vuestro predio con conductores Preensamblados Al 3x95+1x50 mm² .*

- *La infraestructura eléctrica a ejecutar deberá responder a los tipos constructivos y especificaciones técnicas vigentes en la EPESF*

EPE
Energía de Santa Fe

La totalidad de las obras indicadas anteriormente quedarán a vuestro exclusivo costo, cargo y riesgo. Una vez finalizadas y aprobadas, por la inspección de la EPESF, serán transferidas a la EPESF en carácter de cesión sin cargo o donación.

Complementariamente a lo expuesto, La Municipalidad de Puerto Gral San Martín deberá abonar la parte proporcional de las instalaciones eléctricas de Alta Tensión/Media Tensión (AT/MT) que la EPESF pondrá a disposición de vuestro loteo para satisfacer la potencia de 543 kW, asociada a la ocupación plena del loteo. De acuerdo a la potencia otorgada a los 180 lotes, de vuestro emprendimiento, deberán abonar un cargo por kW asociado al loteo de $ 6842,10+IVA (seis mil ochocientos cuarenta y dos con 10 /100 más IVA).

La presente nota no constituye factibilidad de suministro otorgada por la EPESF. En consecuencia, La Municipalidad de Puerto Gral San Martín , deberá aceptar formalmente las condiciones aquí expuestas y formalizar el acuerdo correspondiente en un plazo no superior a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de la presente, pasado el cual quedará sin efecto.

Una vez aceptadas las condiciones de la presente, la EPESF emitirá la correspondiente factibilidad de suministro, la que tendrá una validez de seis (6) meses, dentro de los cuales se deberán presentar los proyectos ejecutivos correspondientes.

Previo a la ejecución de las Obras correspondientes tendrán que haber cumplimentado con los requisitos de la Ley Provincial 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sin más, se queda a vuestra disposición para cualquier aclaración sobre el particular y aprovechamos para saludarlo con distinguida consideración.

Sucursal San Lorenzo

Ing. CLAUDIO BALANCIERI
JEFE CONTRATACIONES DE SERVICIOS
SUCURSAL SAN LORENZO
Empresa Provincial de la Energía

– Sucursal San Lorenzo-
Contrataciones de Servicios
San Martín 2747– 2200 San Lorenzo
Tel.: 03476-423044/422466 Fax: 03476-422148